



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQVENTAYVNO.

acuerdo para
que cada uno
de los señores
que en este
reyno de Castilla
y León son
señores de
algunos lugares
de realengo
se obligaron
a pagar a
cada año
una suma
de diez maravedis
por cada
caballero
que en ellos
hubiere
y a pagar
de cada
una de las
partes de
ellos una
sumita de
cinco maravedis
por cada
caballero
que en ellas
hubiere
y a pagar
de cada
una de las
partes de
ellos una
sumita de
cinco maravedis
por cada
caballero
que en ellas
hubiere

La qual cosa es que los dichos señores se obligaron a pagar a cada año una suma de diez maravedis por cada caballero que en los dichos lugares de realengo hubiere y a pagar de cada una de las partes de ellos una sumita de cinco maravedis por cada caballero que en ellas hubiere y a pagar de cada una de las partes de ellos una sumita de cinco maravedis por cada caballero que en ellas hubiere

La qual cosa es que los dichos señores se obligaron a pagar a cada año una suma de diez maravedis por cada caballero que en los dichos lugares de realengo hubiere y a pagar de cada una de las partes de ellos una sumita de cinco maravedis por cada caballero que en ellas hubiere y a pagar de cada una de las partes de ellos una sumita de cinco maravedis por cada caballero que en ellas hubiere

acuerdo para
que cada uno
de los señores
que en este
reyno de Castilla
y León son
señores de
algunos lugares
de realengo
se obligaron
a pagar a
cada año
una suma
de diez maravedis
por cada
caballero
que en ellos
hubiere
y a pagar
de cada
una de las
partes de
ellos una
sumita de
cinco maravedis
por cada
caballero
que en ellas
hubiere
y a pagar
de cada
una de las
partes de
ellos una
sumita de
cinco maravedis
por cada
caballero
que en ellas
hubiere

La qual cosa es que los dichos señores se obligaron a pagar a cada año una suma de diez maravedis por cada caballero que en los dichos lugares de realengo hubiere y a pagar de cada una de las partes de ellos una sumita de cinco maravedis por cada caballero que en ellas hubiere y a pagar de cada una de las partes de ellos una sumita de cinco maravedis por cada caballero que en ellas hubiere

